

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GARRAY**

ANUNCIO para la licitación del concurso para la concesión de la gestión de los servicios de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Garray (Soria).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día tres de abril de dos mil doce, aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que como Ley Fundamental, ha de regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, la concesión de la gestión y explotación del Servicio Municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable, excluida la fase de tratamiento del agua, Servicio de alcantarillado y Servicio de depuración de aguas residuales del municipio de Garray (Soria).

Anuncio para la licitación del contrato de concesión de servicios públicos.

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Garray (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la concesión administrativa, mediante concurso, de la gestión y explotación del Servicio Municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable, excluida la fase de tratamiento del agua, Servicio de alcantarillado y Servicio de depuración de aguas residuales del municipio de Garray (Soria).

En relación al abastecimiento domiciliario de agua potable, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- En las poblaciones de Garray, Tardesillas y Chavaler el agua a suministrar a los abonados o usuarios del Servicio provendrá desde la puesta en alta del agua procedente de la Estación de Tratamiento de Agua Potable, E.T.A.P, de Garray.

2.- En las poblaciones de Canredondo de la Sierra, Santervás de la Sierra y Dombellas el agua a suministrar por los abonados o usuarios del Servicio provendrá de las actuales captaciones municipales, así como de las que, en un futuro, pueda contratar o adquirir el Ayuntamiento de Garray y entren a formar parte de la concesión.

b) Plazo de ejecución: La concesión administrativa tendrá una duración de 1 año, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva. Ésta podrá ser prorrogable, por períodos de igual duración, salvo denuncia expresa de alguna de las partes. La prórroga deberá ser solicitada por el concesionario tres meses antes de la terminación de la concesión y contando siempre con la aprobación del órgano competente, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de veinticinco años.

Se considera siempre implícita a la concesión, la facultad de resolverla antes de su vencimiento, si lo justifican las circunstancias sobrevenidas de interés público. En estos supuestos, el concesionario debe ser resarcido de los daños y perjuicios que se le irroguen.

c) Condiciones del contrato: Las que se determinen en la cláusula 16ª del pliego.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*



- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso, a la oferta más ventajosa.

4.- Tipo de licitación y forma de pago.

No se fija un tipo mínimo de licitación. Los licitadores podrán ofertar la cantidad que estimen oportuna, la cual servirá como criterio para la adjudicación.

El canon anual a abonar al Ayuntamiento de Garray será el indicado por el adjudicatario en su proposición, y aceptado por esta Entidad mediante la adjudicación. Será abonado el día de la firma del contrato administrativo y se deberá realizar mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de este Ayuntamiento de Garray.

5.- Criterios para la valoración del concurso.

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, serán los siguientes:

1. Experiencia (Se valorará con un máximo de 60 puntos).

Por haber prestado servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales: 6 puntos por año hasta un máximo de 60 puntos. La experiencia se acreditará con la presentación de copias de contratos de trabajo, certificados de empresa, etc.

2. Realización de obras que amplíen las instalaciones (Se valorará con un máximo de 25 puntos).

Por la realización de obras que mejoren y/o amplíen las instalaciones: 5 puntos por cada 6.000 euros invertidos hasta un máximo de 25 puntos, debiéndose aportar presupuesto de las mismas.

3. Precio o canon: 15 puntos a la oferta más ventajosa.

4. Memoria descriptiva de la actividad a realizar y de los servicios a prestar. Se valorará con un máximo de 30 puntos.

Para la obtención de la valoración sobre las mejoras propuestas por cada plica se localizará la mejor de ellas, que obtendrá la mayor puntuación. El resto de las puntuaciones se obtendrán proporcionalmente a la valoración de las mejoras realizadas sobre la mejor de ellas.

6.- Garantías.

- a) Provisional: Será de 3.000 euros (Tres mil euros)
- b) Definitiva: Será de 6.000 euros (Seis mil euros) y deberá acreditarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.

7.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día hábil en que cumpla el plazo de quince días naturales computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día fuese sábado, o si el mismo coincidiese en inhábil, se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente.

También podrán enviarse por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por fax o correo electrónico, la remisión de la proposición (Fax: 975252001, www.administracion@garray.es).

Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.



b) Documentación a presentar: Durante el plazo del período licitatorio, las personas que deseen participar en el concurso deberán presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las proposiciones, en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar su contenido.

En uno de ellos se incluirá la documentación complementaria exigida en el presente pliego, llevando el sobre la siguiente inscripción “Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Garray para contratar en régimen de concesión administrativa la gestión de los servicios de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Garray. Documentación complementaria”.

Este sobre contendrá los siguientes documentos:

1.- Los que acrediten la personalidad del licitador (Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad para personas físicas o del Código de Identificación Fiscal si se trata de personas jurídicas).

2.- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

3.- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4.- El resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

5.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según modelo anexo I.

6.- Aquellas personas que con anterioridad hayan ejercido la actividad, objeto de la prestación de servicios, deberán presentar los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias, incluidas las obligaciones de naturaleza tributaria municipales, y de las obligaciones con la Seguridad Social. En el caso de no haber realizado dicha actividad, deberá presentar el alta en la Seguridad Social y en Hacienda.

7.- Titulación académica o profesional de empresarios, siendo necesario para su ejercicio estar en posesión de la correspondiente clasificación en la categoría que corresponda según las características del Servicio a prestar; y del personal de dirección de la empresa, y en particular del personal responsable de la ejecución del contrato.

8.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional del empresario, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego.

En otro sobre se incluirá la oferta económica y las mejoras ofrecidas, según el modelo que se adjunta como anexo II. El sobre será rotulado con la inscripción “Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Garray para contratar en régimen de concesión administrativa la gestión de los servicios de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Garray. Proposición económica, memoria y méritos”.

Este sobre contendrá los siguientes documentos:

1. Documentos que acrediten la experiencia en la Gestión de los Servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales.

2. Presupuesto de las obras de mejora y/o ampliación de las instalaciones

3. Oferta económica

4. Memoria descriptiva de los servicios a prestar expresando al menos, los siguientes datos:



-Plantilla de personal.

-Material que contendrá la descripción detallada de la maquinaria y utensilios que se piensan adscribir al Servicio, enumerando su número, características físicas de todas y cada una de las unidades y evaluación económica y acompañando, en su caso, croquis, planos, fotografías y toda clase de datos que permitan un mejor conocimiento de todo ello.

5. Estudio económico-financiero de la Gestión del Servicio, durante el plazo de concesión.

6. Memoria de la empresa suscrita por el proponente, señalando:

-Actividades de la Empresa.

- Actividades realizadas en el ámbito de la Gestión de Servicios Públicos objeto de concesión.

-Organos rectores y personal técnico.

-Situación económico-financiera.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de las 9 a las 14 horas.

8.- *Apertura de ofertas:*

A las trece horas del 3^{er} día hábil siguiente al cierre del período licitatorio.

9.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Garray.

b) Domicilio: C) Mártires s/n

c) Localidad y código postal: Garray, 42.162

d) Teléfono y fax: 975 252001

e) Página web: www.garray.es

10.- *Obligaciones y derechos del adjudicatario.*

Se especifican en la cláusula novena del pliego.

11.- *Formalización del contrato.*

En documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la fianza definitiva.

12.- *Régimen de la concesión.*

La concesión objeto del contrato se regirá y ejecutará con estricta sujeción al pliego y con arreglo a las condiciones detalladas en la cláusula 8^a del mismo.

13.- *Rescate de la concesión y resolución del contrato.*

El Ayuntamiento de Garray podrá acordar el rescate del servicio, así como la resolución del contrato, cuando exista un incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones por él contraídas y especificadas en la cláusula 9^a del pliego, así como por una mala gestión del servicio.

ANEXO I

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del N.I.F. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº), declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de

BOPSO-44-18042012



14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (Lugar, fecha y firma)

ANEXO II
PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MEMORIA Y MÉRITOS

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del N.I.F. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. Nº), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la gestión de los Servicios de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales del municipio de Garray, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, nº, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a gestionar el servicio en la forma y con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, de acuerdo con la experiencia, obras, canon y memoria que expongo a continuación:

1. Experiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales.
 2. Obras (Claramente detalladas y con presupuesto).
 3. Oferta económica (En letra y número).
 4. Memoria descriptiva de los servicios propuestos. Estudio económico-financiero de la gestión del servicio
 5. Memoria de la empresa
- (Lugar, fecha y firma)
Garray, 3 de abril de 2012.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras. 862

BOPSO-44-18042012